



RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA, SOBRE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE DANZA.

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (BOE de 4 de mayo) establece en su Artículo 48 que las enseñanzas elementales de danza tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.

En virtud de las competencias atribuidas mediante *Decreto 117/2004, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación* (BOCM de 4 de agosto), esta Dirección General

RESUELVE

Único

Las enseñanzas elementales de danza se impartirán en la Comunidad de Madrid conforme al currículo establecido por Orden de 1 de agosto de 1992 (BOE de 24 de agosto).

Madrid, 25 de junio de 2007.

LA DIRECTORA GENERAL DE
ORDENACIÓN ACADÉMICA.



Fdo: Alicia Delibes Liniers.